

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LPL-CEDHJ-005-2021 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE VALES DE PAPEL Y EMISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE SE UTILIZAN PARA ADQUIRIR GASOLINA, DIESEL Y DESPENSA”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12 horas con 29 minutos del día 9 de febrero de 2021 en el auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en el segundo piso de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del COMITÉ, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPL-CEDHJ-005-2021 para la “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE VALES DE PAPEL Y EMISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE SE UTILIZAN PARA ADQUIRIR GASOLINA, DIESEL Y DESPENSA”, de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

I. El día 29 de enero de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación de propuesta y se dejó constancia del registro de los participantes que participaron en la presente licitación, por lo cual se informó que hay 2 propuestas, las cuales se registraron de conformidad a lo establecido en el punto 5.1 de las BASES, siendo las siguientes:

**Punto 1.-** Los participantes fueron los siguientes:

- Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.
- Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

**Punto 2.-** Resumen y análisis del cumplimiento de los anexos señalados en las bases de licitación en el anexo 1 y del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:

- Anexo 1:



Partida	Cantidad	Unidad De Medida	Especificaciones Mínimas
1	1	Servicio	SUMINISTRO DE TARJETAS DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL DE LA CEDHJ, CON DISPERSIONES DE FORMA QUINCENAL.
2	1	Servicio	<p>SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE Y TARJETAS PARA DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE TANTO PARA GASOLINA COMO DIESEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA CEDHJ.</p> <p>Para ambos casos considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Costos de comisión por el servicio.</li> <li>• Cobro por servicios de gastos administrativos.</li> <li>• Emitir reportes de consumo.</li> <li>• Consulta de saldos por internet.</li> <li>• Brindar asesoría personalizada tanto a la CEDHJ como al personal de forma individual</li> <li>• Manejo de tarjeta electrónica y vale papel.</li> <li>• Beneficios.</li> <li>• Consulta de proveedores que aceptan el pago con las tarjetas y vales.</li> <li>• Deberá contar con firma electrónica para compras (nip), para evitar la clonación.</li> <li>• No se deberán hacer bonificaciones, ni cobros de comisión en establecimientos por el pago con dicha tarjeta de vales.</li> <li>• Prohíba el pago de alcohol y tabaco en los establecimientos (tarjeta de despensa)</li> </ul>

• Resumen del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:

No.	Documentos requeridos de la proposición	1.- Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	2.- Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.
1	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
2	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple
3	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.2	Cumple 4.2
4	Anexo 5 Propuesta económica	Partida 1 \$- 0.30% de Bonificación por el servicio  Partida 2 0.25% Comisión por el servicio	Partida 1 \$ 0.85% de Bonificación por el servicio  Partida 2 2% Comisión por el servicio
5	Anexo 6 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple
6	Anexo 7 Declaración para participar en la licitación	Cumple	Cumple
7	Copia simple de identificación vigente	Cumple	Cumple
9	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple
10	Cédula de identificación fiscal	Cumple	Cumple
11	Otros documentos	1 - Documento de ISO 9001  2 - Autorización del SAT para emisión de monederos  1 CD	3 CD's  1 - Documento de ISO 9001  2 - Autorización del SAT para emisión de monederos

Ahora bien, en razón de lo anterior y de conformidad con los criterios de Evaluación y Adjudicación señalados en el punto número 6 de las bases de licitación en mención y una vez que se realizó una evaluación detallada de los aspectos técnicos y económicos, se deduce lo siguiente:

1. Que los participantes cumplieron en tiempo y forma con los documentos requeridos en las bases de licitación antes señalada.
2. Que los participantes cumplieron con el punto 5.2, entregando su propuesta económica por separado.
3. Que las propuestas económicas fueron las siguientes (precios antes de IVA):

Partidas licitadas	Insumos solicitados	Participantes	
		Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.
1	Suministro de tarjetas de vales de despensa para el personal de la CEDHJ, con dispersiones de forma quincenal.	\$ 0.30% de Bonificación por el servicio	\$ 0.85% de Bonificación por el servicio
2	Suministro de vales de combustible y tarjetas para dispersión de combustible tanto para gasolina como diésel, para el parque vehicular de la CEDHJ.	0.25% Comisión por el servicio	2% Comisión por el servicio

De la información anterior se observa que ninguno de los proveedores participa por la parte correspondiente a "suministro de vales de combustible" señalada en la partida 2.

Asimismo, del análisis de la documentación proporcionada, se determina que en cuanto a la **partida 1**, Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., oferta el 0.85% de bonificación, esto en comparación a Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., quien solo ofrece el 0.30% de bonificación por el servicio, por lo cual el porcentaje de bonificación que otorga Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. es superior, siendo beneficio mayor el que se recibiría por parte de este último proveedor.

Ahora bien, con respecto a la **partida 2** en lo relativo a las tarjetas para dispersión de combustible, no obstante que la comisión por el servicio del proveedor Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V., es menor que la planteada por Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.; el proveedor Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., dentro de las especificaciones de seguridad del monedero electrónico ofrece validación de placas y número económico, lo que brinda certeza a esta defensoría de que el combustible que se recargue sea para el vehículo asignado propiedad de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos y no para un vehículo ajeno a esta institución, y con ello permite a su vez llevar un registro de las dispersiones realizadas a cada vehículo.

En razón de lo anterior, esta área solicitante, estima que Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., es la mejor opción como proveedor de la partida 1, al ofrecer una bonificación mayor; así como también para la partida 2 en lo que respecta a tarjetas para dispersión de combustible.

### **Punto 3.- Conclusión**

Una vez analizada la documentación y las propuestas económicas de quienes participaron en la presente licitación se concluye lo siguiente:

**Primero.** Que ninguno de los proveedores participó en la parte correspondiente a suministro de vales de combustible de la partida 2, solicitándose se autorice un nuevo proceso de licitación para el “suministro de vales de combustible”.

**Segundo.** Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., es la mejor opción como proveedor de la partida 1 “suministro de tarjetas de vales de despensa para el personal de la CEDHJ” con un total de \$0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento) de bonificación por el servicio.

**Tercero.** Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. es la mejor opción como proveedor de la parte correspondiente a la partida 2 “tarjetas para dispersión de combustible”, con un costo total de 2% (dos por ciento) antes de IVA, por el servicio.

Una vez evaluados los aspectos técnicos y de conformidad con los puntos 5.2 y 6 puntos a., b., y c. de las bases de la presente licitación; así como al artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 10 punto 1 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Derivado de lo anterior y atendiendo los criterios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, este Comité,

**RESUELVE**



**PRIMERO.-** Que ninguno de los proveedores participó en la parte correspondiente a suministro de vales de combustible de la partida 2, solicitándose se autorice un nuevo proceso de licitación para el “suministro de vales de combustible”.

**SEGUNDO.-** Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, es la mejor opción como proveedor de la **partida 1 “suministro de tarjetas de vales de despensa para el personal de la CEDHJ”** con un total de \$0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento) de bonificación por el servicio., por ser la propuesta más viable, ya referidas en la presente acta.

**TERCERO.-** Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, es la mejor opción como proveedor de la **partida 2** es la mejor opción como proveedor de la parte correspondiente a la partida 2 “tarjetas para dispersión de combustible”, con un costo total de 2% (dos por ciento) antes de IVA, por el servicio.

Por ser las propuestas más solventes y cumplen con las necesidades de esta Comisión, de conformidad con las bases de licitación en el apartado 6, que señala:

- a. Apego a las especificaciones requeridas en las bases.
- b. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
- c. El precio más conveniente.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 9 de la convocatoria, se les informe a los PARTICIPANTES del presente fallo.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 12 de la convocatoria, se le informa al PARTICIPANTE adjudicado que dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberá llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el organismo y el PARTICIPANTE adjudicado.

Siendo las 12 horas con 43 minutos de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

**POR EL COMITÉ**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Alfonso Hernández Barrón</b> Suplente: Eduardo Sosa Márquez	Presidente del Comité CEDHJ	
<b>Rubén Masayi González Uyeda</b>	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco A.C.	
<b>Xavier Orendain De Obeso</b> Suplente: Josefina Ramírez Yáñez	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
<b>Beatriz Mora Medina</b> Suplente: Alberto Tonatiuh Enciso Casillas	Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios A.C.	
<b>Jacobo Cabrera Palos</b>	Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco	
<b>Carlos Villaseñor Franco</b>	Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	
<b>Miguel Ángel Landeros Volquarts</b>	Consejo Nacional de Comercio Exterior	
<b>Jesús P. Brizuela Villegas</b> Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
<b>Nayeli Sofía Gómez Rodríguez</b>	Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité	
<b>Héctor Alejandro Illan González</b>	Secretario Ejecutivo	

